



RHCP-SO-07-2023-N° 069

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2023-838-M, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, en donde remite aprobación de la propuesta del cronograma de actividades de titulación para el segundo periodo adicional con pago, correspondiente del 14 de agosto de 2023 al 05 de enero de 2024, para los estudiantes de la I cohorte, paralelo A contemplados en el Plan de Contingencia aprobado en el programa de Maestría en Gestión Ambiental, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, para que sea analizada y resuelta en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2023-838-M, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

Artículo 2.- Aprobar la propuesta del cronograma de actividades de titulación para el segundo periodo adicional con pago, correspondiente del 14 de agosto de 2023 al 05 de enero de 2024, para los estudiantes de la I cohorte, paralelo A contemplados en el Plan de Contingencia aprobado en el programa de Maestría en Gestión Ambiental, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Secretaría General; Secretaría de Áreas; Dirección de Posgrado y Educación Continua; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.



Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.





Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2023-838-M

Calceta, 27 de julio de 2023

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de la propuesta del cronograma de actividades de titulación para el segundo periodo adicional con pago, correspondiente del 14 de agosto de 2023 al 05 de enero de 2024, para los estudiantes de la I cohorte, paralelo A contemplados en el plan de contingencia aprobado en el programa de maestría en Gestión Ambiental

Por medio del presente informo a usted que, en sesión ordinaria 006-2023, llevada a cabo el 26 de julio del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomiendan al Honorable Consejo Politécnico lo siguiente:

- Aprobar la propuesta del cronograma de actividades de titulación para el segundo periodo adicional con pago, correspondiente del 14 de agosto de 2023 al 05 de enero de 2024, para los estudiantes de la I cohorte, paralelo A contemplados en el plan de contingencia aprobado en el programa de maestría en Gestión Ambiental, de acuerdo a lo requerido en el Memorando N. ESPAM MFL- CAPPMA-2023-032-M, suscrito por la coordinación académica del programa mencionado. (Anexo 07R).

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

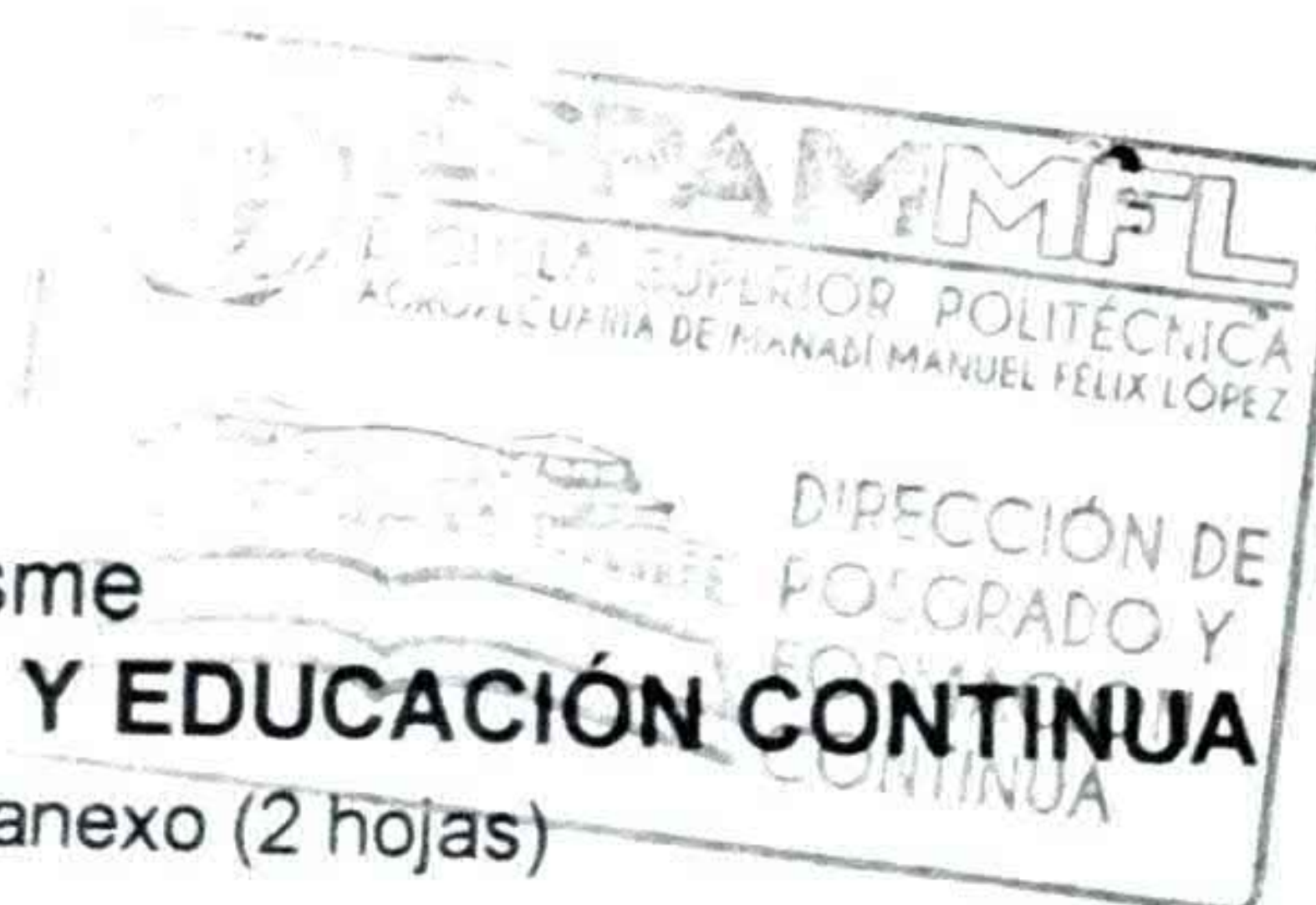
Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Maryuri Alexandra Zamora Cusme

DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y anexo (2 hojas)



MZC/gcl



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación Académica Maestría en Gestión Ambiental



Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMGA-2023-032-M

Calceta, 24 de julio de 2023

PARA: Dr. C. Maryuri Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Presentación de Propuesta del cronograma de actividades de titulación para el segundo período adicional con pago RRA: del 14 de agosto 2023 al 5 de enero 2024 para estudiantes del Programa de Gestión Ambiental I Cohorte – Paralelo A, contemplados en el PLAN DE CONTIGENCIA. RHCP -SO -005-2022-Nº 025

Dando cumplimiento a la segunda recomendación de Comité Académico **Nº005-2023** llevada a cabo el día viernes 11 de julio del año en curso, me permito dirigirme a usted para solicitar que por su digno intermedio ante los miembros de la Junta Académica de Posgrado y posterior aprobación ante el Honorable Consejo Politécnico, se considere la propuesta del cronograma de actividades de titulación para el segundo período adicional con pago del Reglamento de Régimen Académico del 14 de agosto 2023 al 5 de enero del 2024 para estudiantes del Programa de Gestión Ambiental I Cohorte – Paralelo A, contemplados en el **PLAN DE CONTIGENCIA. RHCP -SO -005-2022-Nº 025.**

Sin otro particular para solicitar me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.



Firmado electrónicamente por:
**JOFFRE ALBERTO
ANDRADE CANDELL**

Mgtr. Joffre Andrade Candell
COORDINADOR DEL PROGRAMA EN MAESTRÍA GESTIÓN AMBIENTAL

Anexo: Cronograma de titulación segundo período de pago RRA (1 hoja)

JAC/mfzb

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LÓPEZ
 COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO
 MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL
 PRIMERA COHORTE PARALELO A
 PLAN DE CONTINGENCIA. RHCP-SO -005-2022-Nº 025
 UNIDAD DE TITULACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACIÓN SEGUNDO PERÍODO ADICIONAL CON PAGO DEL 14 DE AGOSTO 2023 AL 5 DE ENERO 2024

FECHA INICIO DEL PROGRAMA	31 DE MAYO DEL 2019
FECHA FIN DEL PROGRAMA	30 DE OCTUBRE 2021
PERÍODO EXTRAORDINARIO PLAN DE CONTINGENCIA RHCP-SO -005-2022-Nº 025	27 JUNIO AL 30 SEPTIEMBRE 2022
PERÍODO DE TITULACIÓN ADICIONAL INSTITUCIONAL	1 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 7 DE MARZO DE 2023 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE 2022 Y MARZO 2023)
PRIMER PERÍODO DE GRACIA RRA:	03 DE ABRIL AL 28 DE JULIO DE 2023
SEGUNDO PERÍODO ADICIONAL DE TITULACIÓN CON PAGO RRA:	14 DE AGOSTO 2023 AL 5 DE ENERO DEL 2024 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE 2023 Y DÍAS FESTIVOS)
TERCER Y ÚLTIMO PERÍODO ADICIONAL DE TITULACIÓN CON PAGO RRA:	

TRIBUNAL 1 - TRIBUNAL 2

ETAPA 3: DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN				Segundo Período adicional de titulación con pago RRA																
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	S	MES: AGOSTO 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES							
					L	M	M	J	V	S	D									
1	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PRÓRROGA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE TITULACIÓN	1-ago-23	10-ago-23											COORDINACIÓN ACADÉMICA	Se consideran el feriado del primer grito de la independencia y las fiestas patronales del Cantón Bolívar					
2	INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ADICIONAL CON PAGO RRA	14-ago-23	14-ago-23		7	8	9	10	11	12	13									
3	Desarrollo del trabajo de titulación	15-ago-23	31-ago-23	1	14	15	16	17	18	19	20	2	21	22		23	24	25	26	27
	Feñados				28	29	30	31												
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	S	MES: SEPTIEMBRE 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES							
					L	M	M	J	V	S	D									
4	Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital	1-sep-23	7-sep-23						1	2	3	COORDINACIÓN ACADÉMICA	Se consideran el feriado del 9 de la Independencia de Guayaquil y la fiesta de cantonización de Bolívar							
5	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones	8-sep-23	8-sep-23	3	4	5	6	7	8	9	10	TRIBUNAL								
6	Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	11-sep-23	22-sep-23	4	11	12	13	14	15	16	17									
7	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	25-sep-23	25-sep-23	5	18	19	20	21	22	23	24									
8	Notificación de la resolución del tribunal a los interesados a través de correo electrónico.	26-sep-23	26-sep-23									COORDINACIÓN ACADÉMICA								
9	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación por estudiante(s) con el tutor.	27-sep-23	29-sep-23	6	25	26	27	28	29	30	TUTOR, ESTUDIANTE									
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	S	MES: OCTUBRE 2023							RESPONSABLES		OBSERVACIONES						
					L	M	M	J	V	S	D									
9	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación por estudiante(s) con el tutor.	2-oct-23	11-oct-23								1		Se consideran el feriado del 9 de la Independencia de Guayaquil y la fiesta de cantonización de Bolívar							
10	Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital	12-oct-23	19-oct-23	7	2	3	4	5	6	7	8	TUTOR, ESTUDIANTE								
11	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones	20-oct-23	20-oct-23	8	9	10	11	12	13	14	15	COORDINACIÓN ACADÉMICA								
12	Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	23-oct-23	31-oct-23	9	16	17	18	19	20	21	22									
	Feñados				23	24	25	26	27	28	29	TRIBUNAL								
					30	31														
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	S	MES: NOVIEMBRE 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES							
					L	M	M	J	V	S	D									
12	Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	1-nov-23	7-nov-23						1	2	3	TRIBUNAL	Se considera el feriado de los fieles difuntos y la independencia de Cuenca							
13	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	8-nov-23	8-nov-23	10	6	7	8	9	10	11	12									
14	Notificación de la resolución del tribunal a los interesados a través de correo electrónico.	9-nov-23	9-nov-23	11	13	14	15	16	17	18	19	COORDINACIÓN ACADÉMICA								
15	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación por estudiante(s) con el tutor.	10-nov-23	23-nov-23	12	20	21	22	23	24	25	26	TUTOR, ESTUDIANTE								
16	Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital	24-nov-23	30-nov-23	13	27	28	29	30				COORDINACIÓN ACADÉMICA								
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	S	MES: DICIEMBRE 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES							
					L	M	M	J	V	S	D									
16	Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital	1-dic-23	5-dic-23						1	2	3	COORDINACIÓN ACADÉMICA	Se consideran las vacaciones de la ESPAM MFL							
17	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones	6-dic-23	6-dic-23	14	4	5	6	7	8	9	10	TRIBUNAL								
18	Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	7-dic-23	15-dic-23	15	11	12	13	14	15	16	17									
	VACACIONES ESPAM MFL	18-dic-23	31-dic-23		18	19	20	21	22	23	24	ESPAM MFL								
					25	26	27	28	29	30	31									
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	S	MES: ENERO 2024							RESPONSABLES	OBSERVACIONES							
					L	M	M	J	V	S	D									
18	Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	1-ene-24	3-ene-24	16	1	2	3	4	5	6	7	TRIBUNAL	El segundo periodo adicional de titulación con pago culmina el 5 de enero del 2024, por lo que los trabajos de titulación deberán estar aprobados por el tribunal máximo hasta esta fecha. Los trabajos de titulación aprobados desde el mes de noviembre 2023 por el tribunal entrarán en las posibles defensas del 19 de enero 2024 y los trabajos de titulación que no hayan sido aprobados hasta el 5 de enero del 2024, los estudiantes deberán hacer la formalidad de la solicitud de prórroga para el nuevo periodo adicional con pago RRA a partir del 8 al 12 de enero del 2024. El tercer y último periodo adicional con pago según RRA inicia el 15 de enero del 2024.							
19	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	4-ene-24	4-ene-24		8	9	10	11	12	13	14	TUTOR, ESTUDIANTE								
20	Notificación de aprobación de los trabajos de titulación a los interesados a través de correo electrónico.	5-ene-24	5-ene-24		15	16	17	18	19	20	21									
21	Entrega de solicitudes de prórroga para un nuevo periodo de titulación adicional con pago RRA / Entrega de documentos habilitantes para defensa	8-ene-24	12-ene-24		22	23	24	25	26	27	28	DIRECCIÓN DE POSGRADO - COORDINACIÓN ACADÉMICA								
	Inicio del nuevo periodo adicional con pago RRA	15-ene-24	15-ene-24		29	30	31													
	Posible defensa de los trabajos de titulación aprobados.	19-ene-24	19-ene-24																	

Fecha de presentación a Junta Académica: 26-jul-23

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Régimen Académico

NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (REGLAMENTO VIGENTE DE TITULACIÓN 2021)

NOTA: Este cronograma en este periodo adicional está elaborado para estudiantes que no tienen avances en sus trabajos de titulación, estudiantes que se encuentran en ejecución de sus tesis de master y para estudiantes que han terminado su informe de tesis de máster.



Firmado electrónicamente por:
**JOFFRE ALBERTO
 ANDRADE CANDELL**

Mg.Sc. Joffre Andrade Candell

COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL